



## Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

---

### SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA

#### **ARTÍCULO 43.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario de Capacitación Política:**

- I. Permanecer informado de los acontecimientos políticos que sucedan, y dar cuenta de ello a la Secretaría General.
- II. Mantener relaciones políticas con las organizaciones afines al Sindicato, tomando acuerdos con la Secretaría General de las acciones a seguir por la Organización Sindical.
- III. Fomentar los trabajos políticos, así como implementar cursos de capacitación política entre los trabajadores.
- IV. Conocer de los problemas político-electorales que se presenten, y resolverlos con acuerdo la Secretaría General.
- V. Defender los derechos políticos del Sindicato y sus miembros, en unión del Comité Ejecutivo.
- VI. Proponer programas de acción relacionados con las funciones políticas y someterlos a acuerdos de asambleas, previo conocimiento del Comité Ejecutivo.
- VII. Las demás que le sean conferidas por asambleas generales, o por acuerdo del Comité Ejecutivo.